Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda

2.1. Funciones

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, contempla en su artículo 9 la Organización del Pleno Municipal, que se regulará por su propio Reglamento Orgánico y que, en todo caso, dispondrá de Comisiones que actuarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Las Comisiones Permanentes del Pleno son constituidas para asumir el ejercicio de las funciones de estudio, informe, consulta o dictamen de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Ayuntamiento Pleno.

El 9 de julio de 2007 se celebró sesión constitutiva de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda, que también dictamina los asuntos correspondientes al Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

2.2. Composición

En su virtud, la composición actual de la Comisión Urbanística es la siguiente:

En representación del Grupo Municipal Popular:

- José Enrique Núñez Guijarro (Presidente).
- Jesús Moreno Sánchez (Vicepresidente).
- María Pilar Martínez López (Portavoz).
- Manuel Cobo Vega.

- Patricia Lázaro Martínez de Morentin.
- José Manuel Berzal Andrade.
- María Begoña Larrainzar Zaballa.

En representación del Grupo Municipal Socialista:

- Daniel Vicente Viondi (portavoz).
- Almudena Fernández Cantó
- Pedro Santín Fernández
- José Manuel Rodríguez Martínez

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- Ángel Pérez Martínez (Portavoz)

2.3. Sesiones y Acuerdos

La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda celebra sesión ordinaria mensualmente, con la antelación suficiente para emitir dictamen preceptivo, pero no vinculante, sobre los asuntos a tratar en el Pleno.

En el año 2009, la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda celebró 11 sesiones ordinarias (el mes de agosto no se celebró sesión). En ellas se dictaminaron 167 expedientes frente a los 308 del Ayuntamiento, lo que supone el 54,22% del total de expedientes elevados al Pleno ordinario, tal como se refleja el cuadro adjunto.

Mes	Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda	Ayuntamiento	Relación porcentual
Enero	7	15	46,67%
Febrero	15	29	51,72%
Marzo	23	43	53,49%
Abril	10	19	52,63%
Mayo	10	28	35,71%
Junio	14	28	50,00%
Julio	12	23	52,17%
Agosto	-	-	-
Septiembre	21	43	48,84%
Octubre	19	31	61,29%
Noviembre	13	20	65,00%
Diciembre	23	29	79,31%
Total	167	308	54,22%